

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

78**MADRID NÚMERO 41**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don José Gayo Ydoate, secretario judicial del Juzgado de lo social número 41 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.082 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ascensión Martín Gómez, contra la empresa “Servicios Integrales Flomar, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado acta de suspensión de fecha 10 de enero de 2011, constando en la misma el siguiente acuerdo:

Por mí, el secretario judicial, y no constando la notificación de la citación a juicio de la empresa demandada, y de conformidad con lo establecido en el artículo 83.1 de la Ley de Procedimiento Laboral, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y juicio señalados y se señalan nuevamente para el día 12 de marzo de 2012, a las diez y veinticinco horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Se acuerda citar a la empresa demanda mediante exhorto y la publicación por edictos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Asimismo, se acuerda citar al Fondo de Garantía Salarial.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Servicios Integrales Flomar, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de enero de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/1.924/12)